



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 017



USHUAIA, 23 ENE 2013

VISTO: El Decreto Provincial N° 2437/12 y la Nota Interna Letra TCP – AOP.- de fecha 21 de Enero de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto Provincial N° 2437/12 se autorizó la adscripción del agente Víctor Alberto BARRIOS al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que mediante Resolución Plenaria N° 353/2012, se afectó al agente de mención, a cumplir tareas en el ámbito del Grupo Especial de Obra Pública, dependiente de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas.

Que el citado agente, solicita se autorice el usufructo de la licencia anual ordinaria entre el 24/01/2013 al 22/02/2013, ambas fechas inclusive.

Que de acuerdo a lo establecido por medio del Artículo 4° del Decreto Nacional N° 3413/79, las licencias y franquicias deberán ser acordadas por las autoridades competentes del organismo en el cual se desempeñe.

Que ha tomado intervención el Auditor fiscal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ Y el Sr. Secretario Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, sin indicar objeciones.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y conforme habilitación dispuesta por Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la licencia anual ordinaria al agente adscripto Víctor Alberto BARRIOS, entre los días 24/01/2013 y 22/02/2013, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Desarrollo Sustentable y Ambiente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 017/2013

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia